



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO PARA LABORES ACCIDENTALES. -

DECRETO ALCALDICIO N° 825

DALCAHUE, 14 de abril de 2022.-

VISTOS Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado en sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: El contrato a Honorarios en calidad de Experto Técnico en Calidad Nch 2728:2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° C.I.: [REDACTED], con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde 01 de abril al 30 de junio 2022, ambas fechas inclusive.

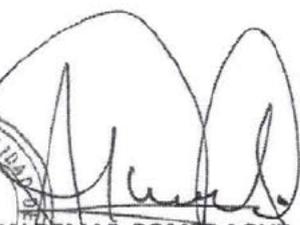
2. Doña MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ, percibirá la suma de de \$580.000.- Brutos (Quinientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo con la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la Cuenta Complementaria OTEC MUNICIPAL 2140507023 (1140507023)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - DiDECO
 - Transparencia
 - OTEC
 - Interesado
- AWGA/CIVG/KTSB/jdua



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO PARA LABORES ACCIDENTALES.-

En Dalcahue, a 14 de Abril 2022, entre La I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**, en calidad de Experto Técnico en Calidad Nch 2728:2015, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ** se compromete a realizar lo siguiente para la Otec I. Municipalidad de Dalcahue:

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

- a) Cumplimiento Programa de Auditoría Interna 2021 (Noviembre 2021)
- b) Confección y presentación de Programa de Auditoría Interna 2022
- c) Cumplimiento Plan de Auditoría Interna 2021 (Noviembre 2021)
- d) Confección y presentación de Plan de Auditoría Interna 2022
- e) Ejecución de Auditoría Interna 11-2021 y 03-2022
- f) Confección y presentación de Informe de Auditoría Interna 11-2021 y 03- 2022

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

- I. Programar Revisión por la Dirección 11-2021 y 03-2022
- II. Ejecutar Revisión por la Dirección, considerando elementos de entrada y salida;
 - a) Estado de cumplimiento de los objetivos de calidad
 - b) Retroalimentación del cliente; satisfacción, participación deserción, inserción, desempeño laboral, instrumentos de aprendizaje.
 - c) Los resultados de auditorías y fiscalizaciones
 - d) Retroalimentación de partes interesadas (licitaciones, postulaciones, etc.)
 - e) Desempeño de los procesos y conformidad del servicio
 - f) Desempeño de proveedores, infraestructura, servicios, relatores, materiales
 - g) Estado de las acciones correctivas y preventivas
 - h) Acciones de seguimiento de revisiones por la Gerencia previas
 - i) Cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de Calidad (condiciones financieras, sociales, cambios legales y/o reglamentarios)
 - j) Recomendaciones de mejora
 - k) Conclusiones de la revisión
 - l) Propuestas de valor a la revisión
 - m) La mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos
 - n) La mejora del servicio en relación con los requisitos del usuario, participantes y otras partes interesadas
 - o) Necesidades de recursos
- III) Confección y presentación de Informe de Revisión Gerencial 11-2021 y 03-2022

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- i. Levantamiento de hallazgos de Auditoría Interna 2021 y 03-2022
- ii. Revisión y Actualización de Plan Estratégico 2022
- iii. Revisión de Recursos Financieros 2022
- iv. Actualización documental 2022, según resultados de Auditoría Interna 11-2021 y 03-2022
- v. Actualización de objetivos, metas e indicadores 2011 y 2022
- vi. Realizar actividades asociadas a mantener el sistema de gestión al día, según Calendario de Actividades del SGC 2022
- vii. Evaluación de Proveedores 2022

- viii. Actualización de Listados de Control de Documentos y Registros
- ix. Recodificación del Sistema de Gestión de Calidad, según compromisos establecidos en Informe de Revisión de Gerencia 03-2021

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo tiene una duración de un mes:

-PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

En esta etapa se revisará el sistema de gestión NCh 2728.2015, Mediante la ejecución del Proceso de Auditoría Interna, según Procedimiento de Auditorías Internas.

ACTIVIDADES POR REALIZAR:

- Auditoría Interna 11-2021 y 03-2022

PRODUCTOS POR ETAPA:

- Programa de Auditorías Internas 2022
- Plan de Auditorías Internas 2022
- Informe de Auditoría Interna 11-2021 y 03-2022

-PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Durante esta visita se realizará la Revisión Gerencia, Actividad de carácter normativa obligatoria, la cual tiene por objetivo analizar el comportamiento del SGC durante el periodo.

ACTIVIDADES POR REALIZAR:

- Revisión Gerencial 11-2021 y 03-2022

PRODUCTOS POR ETAPA:

- Informe de Revisión Gerencial 11-2021 y 03-2022

-ASESORÍA TÉCNICA

Durante esta etapa se realizará la tercera parte descrita en la metodología, vale decir la asesoría técnica al sistema de gestión.

ACTIVIDADES POR REALIZAR:

- Recodificación del Sistema de Gestión de Calidad, según compromisos establecidos en Informe de Revisión de Gerencia 03-2021
- Saneamiento de hallazgos de Auditoría Interna
- Análisis y Mejoras de Metodologías asociadas a procesos
- Revisión de Registros e informes
- Análisis y mejora a Procedimientos o instructivos de trabajo en uso
- Análisis a recursos según plan estratégico
- Análisis a recursos financieros
- Actualización de documentos y registros
- Actividades generales según Calendario del SGC

PRODUCTOS POR ETAPA:

- AC y AP Fichas de Acción
- Registros asociados al cumplimiento de las actividades mencionadas
- Documentos actualizados
- Listado de Control de Registros actualizado
- Listado de Control de Documentos actualizado

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad pagará por única vez, al recepcionar y certificar la realización de las actividades comprometidas en el punto primero a Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**. La suma total de \$580.000.- Brutos (Quinientos ochenta mil Pesos) con la retención del 12,25% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose una vez realizadas y cumplidas las actividades, previa presentación de un Informe escrito y aprobado por el DIDECO.

Las partes declaran conocer plenamente la Ley N° 21.133, D.O. 02.02.2019, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social; la cual dice que se mantendrá la obligación de cotizar para todos los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores que emiten boletas de honorarios por 5 a más ingresos mínimos mensuales en el año calendario.

TERCERO: El plazo de duración del presente Contrato a Honorarios será desde el 01 de Abril del 2022 hasta el 30 de Junio del 2022, ambas fechas inclusive o bien mientras sean necesarios sus servicios. La jornada de trabajo de Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**, no dependerá de un horario, sólo tendrá cumplimiento de productos y actividades, de acuerdo al punto primero.

CUARTO: la Ilustre Municipalidad de Dalcahue podrá poner término al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

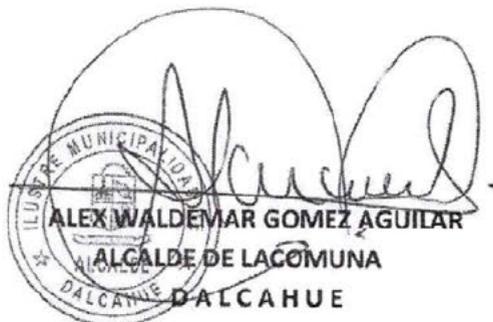
QUINTO: Se expresa que Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don **MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ**, para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares, quedando 04 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


MANUEL ALEJANDRO VALDIVIA MUÑOZ
RUT: [REDACTED]


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE